PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ASISTENCIA SANITARIA (SALUD Y DENTAL) PARA LOS EMPLEADOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS

CSV : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : DIEGO RECIO CASARES | FECHA : 09/06/2020 15:07 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17
FIRMANTE(2) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 09/06/2020 19:17 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17

guro de Verificación : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

juro de Verificación : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

INDICE

Contenido

1) OBJETO DEL SEGURO ... 3
2) NATURALEZA JURIDICA DE LA POLIZA QUE SE SUSCRIBA. ... 3
3) SUJETOS DE LA CONTRATACIÓN. ... 4
4) PLAZO DE EJECUCIÓN ... 7
5) RIESGOS QUE CUBRE EL CONTRATO ... 7
6) OPERATIVA DEL SEGURO. ... 8
7) PERIODOS DE CARENCIA. ... 9
8) CONDICIONES DE CONTRATACION DE LA POLIZA. ... 10
9) COPAGO POR LOS SERVICIOS MEDICOS RECIBIDOS. ... 10
10) PRECIO MAXIMO DEL SEGURO. ... 10
11) ACTUALIZACIÓN DE PRIMAS. ... 11
12) ÁMBITO DE COBERTURA. ... 11
13) EXCLUSIONES. ... 11
14) DEFINICIÓN DE LAS ASISTENCIAS ... 12
15) PRESTACIONES DENTALES SIN Y CON FRANQUICIA ... 20
16) OTRAS CONDICIONES QUE REGIRÁN EN EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA ... 27
17) CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ... 27
18) OFERTA ECONÓMICA ... 27
19) OTRAS CONSIDERACIONES ... 28
20) FACTURACIÓN ... 29
21) ANEXO ... 30

CSV : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : DIEGO RECIO CASARES | FECHA : 09/06/2020 15:07 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17
FIRMANTE(2) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 09/06/2020 19:17 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17

Juro de Verificación : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

1) OBJETO DEL SEGURO

El objeto del contrato de seguro es el que se detalla a continuación: "**SEGURO COLECTIVO DE ASISTENCIA SANITARIA (SALUD Y DENTAL) EN ESPAÑA PARA LOS EMPLEADOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS, ASÍ COMO LA ASISTENCIA EN VIAJE FUERA DE ESPAÑA"** según las condiciones establecidas en el presente pliego y en el pliego de condiciones particulares.

Mediante el cobro por el Asegurador de la correspondiente prima, y dentro de los límites pactados en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Condiciones Particulares de los que traerá su causa la póliza que se suscriba, la Compañía se compromete a prestar la asistencia sanitaria necesaria en España y en el extranjero.

2) NATURALEZA JURIDICA DE LA POLIZA QUE SE SUSCRIBA.

El contrato que se suscriba tendrá carácter privado, a tenor de lo señalado en el artículo 26 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La póliza de seguro que se suscriba incorporará en el contrato como parte de la misma, además de las condiciones generales, particulares y franquicias dentales, el Pliego de Condiciones Particulares y el presente Pliego de Prescripciones Técnicas firmados por todas las partes implicadas en la contratación. Todo ello configurará el contrato de seguro. El contenido de dichos Pliegos de Condiciones Particulares y Prescripciones Técnicas prevalecerá sobre el condicionado general en caso de duda.

En consecuencia, los licitadores no podrán incluir en sus ofertas ni, por consiguiente, formará parte del contrato de seguro, Condición General, Especial o Adicional alguna que vaya en contra de los mismos.

Por consiguiente, en cuanto a sus efectos y extinción, el contrato que se suscriba se regirá por las normas de derecho privado que, conforme a su naturaleza, le sean de aplicación.

CSV : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : DIEGO RECIO CASARES | FECHA : 09/06/2020 15:07 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17
FIRMANTE(2) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 09/06/2020 19:17 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17

Código Seguro de Verificación : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

3) SUJETOS DE LA CONTRATACIÓN.

Oferentes: las entidades aseguradoras, que deberán estar inscritas en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la autorización precisa en el ramo oportuno.

Tomador del seguro y pagador de la prima.-

- Para el colectivo básico (tanto 1 como 2), actuará como Tomador del Seguro y pagador de la prima íntegra la AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS.
- Para el colectivo abierto actuará como Tomador del Seguro y pagador de la prima íntegra, o de cualquier otro gasto que pudiera generarse, cada asegurado. Para cada uno de estos asegurados se emitirá una póliza particular, con referencia a la del colectivo básico, respetando las mismas condiciones excepto la prima.
- Las franquicias derivadas de los servicios de asistencia sanitaria dental son por cuenta del asegurado, independientemente del colectivo al que pertenezca.

Asegurados: A efectos de este contrato se considerarán asegurados:

- Colectivo básico
    - Colectivo básico 1: La totalidad de la prima será a cargo de la AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS. No obstante, el compromiso de la Autoridad Portuaria se limita a sus trabajadores, razón por la cual el precio de licitación se fija atendiendo exclusivamente a este colectivo:
        - Empleados en activo, teniendo esta consideración los trabajadores jubilados parciales.
    - Colectivo básico 2: Aun cuando la prima se gire y se abone por la Autoridad Portuaria, el pago efectivo de la misma corresponde a cada asegurado:
        - Cónyuges y parejas de hecho debidamente registradas.
        - Hijos hasta la edad máxima de 24 años, causando baja automática el último día del mes en que se cumplan.
        - Jubilados totales hasta los 70 años.

      El término "jubilado" tanto en este colectivo como en el colectivo abierto debe entenderse referido tanto a los trabajadores que pasen a la situación

CSV : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : DIEGO RECIO CASARES | FECHA : 09/06/2020 15:07 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17
FIRMANTE(2) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 09/06/2020 19:17 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17

Documento Oficial de Verificación : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

de pensionistas por razón de la edad (ordinaria o anticipada) como por reconocimiento de incapacidad permanente mediante resolución del INSS.
A su vez este colectivo se dividirá en dos clases, en función a los servicios contratados:

- 2.1: contratación de atención primaria, urgencias y especialistas.
- 2.2: contratación de atención primaria, urgencias, especialistas y hospitalización.

- Colectivo abierto: La totalidad de la prima, o cualquier otro gasto que pudiera generarse, será a cargo de cada asegurado.
  - Hijos de empleados en activo mayores de 24 años.
  - Jubilados a partir de 70 años que hasta el momento de pasar a esa situación de jubilación estén asegurados en el colectivo básico, así como los familiares que tuvieran en la póliza.

El colectivo asegurado estará cubierto de todos los riesgos que más adelante se indican sin que proceda limitación alguna por razón de la edad o como consecuencia de enfermedades preexistentes o congénitas ni por accidentes previos a la entrada en vigor de la cobertura.

Para la consideración de una persona como integrante del grupo asegurado de la póliza será prueba suficiente una notificación expedida por el Tomador a la compañía aseguradora.

A modo informativo, los grandes colectivos a los que irá destinada la póliza son los siguientes:

1. Situación del Colectivo Básico:

Colectivo Básico	TOTAL
	Escenario óptimo
Colectivo básico 1: Para este colectivo las coberturas que se contratan son atención primaria, urgencias, especialistas y hospitalización (*)	370 (**)
Colectivo básico 2.1 (atención primaria, urgencias y especialistas)	150

CSV : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : DIEGO RECIO CASARES | FECHA : 09/06/2020 15:07 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17
FIRMANTE(2) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 09/06/2020 19:17 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17

Código Seguro de Verificación : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Colectivo básico 2.2 (atención primaria, urgencias, especialistas y hospitalización)	280
Total Colectivo Básico	**800**

2. Situación actual del Colectivo Abierto:

Colectivo Abierto	TOTAL
Atención primaria, urgencias, especialistas y hospitalización	15

(**) El precio de licitación se fija en función de este colectivo y por el escenario óptimo

(*) Para el colectivo básico 1 (empleados) existe una póliza con la Clínica Universitaria de Navarra con las siguientes coberturas:

- Hospitalización quirúrgica en las siguientes especialidades:

- Cardiología
- Cirugía cardiovascular
- Neurocirugía (patologías cerebrales)
- Trasplantes (riñón, hígado, pulmón y corazón)
- Oncología

- Hospital de día para los tratamientos de quimioterapia y radioterapia

La existencia de esta póliza se traduce en que, **salvo aquellos casos en que la Autoridad Portuaria, por recomendación de su servicio médico, considere que existen razones que justifiquen la atención del enfermo en un hospital de los concertados por la compañía en la zona (urgencia de la atención al enfermo, estar contraindicado el desplazamiento a Madrid o Navarra…),** quedan excluidos de la póliza los tratamientos anteriormente mencionados.

CSV : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : DIEGO RECIO CASARES | FECHA : 09/06/2020 15:07 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17
FIRMANTE(2) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 09/06/2020 19:17 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm | Código de Verificación : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca

4) PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato, a partir del día de la adjudicación, será de un año con opción a dos años más de prórroga, de mutuo acuerdo, prorrogable uno a uno.

Si durante la vigencia de la póliza sanitaria, incluidas las prórrogas, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras viera reducida o eliminada la dotación presupuestaria inicialmente prevista para este fin, dicha póliza quedará extinguida anticipadamente en cualquier momento del ejercicio sin necesidad de completar la anualidad siempre que la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras lo comunique a la compañía aseguradora con un mes de antelación, y sin que esta actuación suponga penalización alguna.

Si la nueva dotación económica lo permite, durante ese periodo de preaviso se podrá negociar con la misma compañía una nueva póliza adaptada a las circunstancias que en ese momento concurran.

En su defecto, la póliza sanitaria podría mantenerse con las mismas prestaciones e idénticas condiciones, prima/asegurado/mes y duración, pudiendo asumir los asegurados del colectivo básico a su cargo el importe total o parcial de dicha prima sin solución de continuidad. Esta situación tendrá carácter voluntario para los asegurados y, quien así lo manifestara, autorizará a la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras su descuento en nómina para su ingreso a la compañía aseguradora.

5) RIESGOS QUE CUBRE EL CONTRATO

En España se proporcionará, como mínimo, a los asegurados la asistencia médica y quirúrgica debida a toda clase de enfermedades o lesiones por los servicios que figuran relacionados en el punto 14 y 15 de este pliego, con las particularidades que se señalan para los empleados.

En el concepto de asistencia sanitaria se incluyen las prestaciones médicas en régimen ambulatorio y hospitalario que en su caso procedan, conforme a lo previsto en el punto 14 de este pliego.

A ninguno de los asegurados de la póliza se les aplicará periodos de carencia ni tampoco existirá exclusión alguna de cobertura por consecuencia de enfermedades preexistentes o congénitas ni por accidentes ocurridos con anterioridad a la entrada en vigor de la cobertura.

CSV : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : DIEGO RECIO CASARES | FECHA : 09/06/2020 15:07 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17
FIRMANTE(2) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 09/06/2020 19:17 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17

Juro de Verificación : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

La pérdida de la condición de Empleado implicará, con los condicionantes establecidos en el presente Pliego, la extinción de la cobertura para él y también para sus familiares, salvo que dicha baja esté motivada por jubilación o incapacidad permanente y el trabajador haga uso del derecho que le asiste para mantener la póliza integrándose en el colectivo abierto.

6) OPERATIVA DEL SEGURO.

Una vez adjudicado el servicio y firmado el contrato correspondiente, la empresa adjudicataria deberá designar en el plazo de 24 horas una persona o unidad de la misma a través de la cual se canalizarán las relaciones con la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras.

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras comunicará a la empresa adjudicataria mediante fichero informático y con la debida antelación al inicio de la necesidad de cobertura aseguradora, los siguientes datos de todas las personas a asegurar:

- NIF/pasaporte
- Apellidos y nombre
- Fecha de nacimiento
- Sexo
- Dirección completa de envío de documentación

A partir de ese momento, y durante la vigencia del contrato, el Tomador se obliga a comunicar mensualmente a la Compañía contratada las altas y bajas de asegurados, los cambios de domicilio y, en general, cuantas variaciones de datos del colectivo, así como cualquier circunstancia que tenga influencia en el seguro.

Las altas de asegurados tendrán efecto desde la fecha de comunicación por el Tomador del Seguro y las bajas desde el día uno del mes siguiente.

La Compañía adjudicataria facilitará a cada uno de los asegurados un documento explicativo de las coberturas del seguro incluyendo, igualmente, la operativa a seguir en caso de necesitar asistencia médica y la tarjeta acreditativa de su condición de asegurado. Todo ello, será remitido por la entidad aseguradora en los siete días naturales siguientes a recibir la comunicación de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras.

CSV : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : DIEGO RECIO CASARES | FECHA : 09/06/2020 15:07 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17
FIRMANTE(2) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 09/06/2020 19:17 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17

Juro de Verificación : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Asimismo, la compañía aseguradora pondrá a disposición de los asegurados una línea directa de atención personalizada y una Dirección de correo tanto para el conocimiento de todos los aspectos relacionados con la cobertura del seguro como para la gestión administrativa derivada de la tramitación de siniestros.

El pago de la prima se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de la Compañía y con la emisión de esta de un único recibo mensual que incluya la suma total de primas correspondiente a los asegurados incluidos en el colectivo básico que se encuentren en alta en el mes a que se refiere, que se hará efectivo a los 30 días de su presentación.

La emisión de la prima del mes en curso se realizará contabilizándose los asegurados en vigor, aplicándose a dicho mes la regularización de las altas comunicadas en dicho periodo con la imputación proporcional de prima de acuerdo al número de días en alta y las bajas del mes anterior.

A los efectos de facilitar al responsable del contrato su labor, y sin coste adicional alguno, la entidad aseguradora designará a una **persona física o jurídica para asistencia profesional**, y que tendrá las siguientes obligaciones:

- Requerimiento de presencia en las dependencias, a petición del responsable del contrato, para facilitar cualquier información necesaria para la adecuada gestión del seguro.
- Actuar como coordinador de las prestaciones objeto del contrato e interlocutor ante el Tomador.
- Asesoramiento continuado en el seguimiento de valoraciones y siniestros que se produzcan.
- Asesoramiento, tratamiento y liquidación de los siniestros.
- Emitir y entregar informes, cuando le sean solicitados por el Tomador sobre cualquier materia relacionada con el seguro en el plazo máximo de 10 días hábiles.
- Atención directa a los siniestros que se produzcan y que permita su seguimiento.
- Realizar las gestiones y trámites que correspondan como consecuencia de los siniestros y demás incidencias que se produzcan.
- Facilitar al Tomador sin coste, cuantos servicios profesionales se estimen necesarios por éste para el correcto desarrollo y cumplimiento del objeto del servicio (asistencia a reuniones explicativas, información y cualquiera otra necesaria dentro del objeto del contrato).

7) PERIODOS DE CARENCIA.

CSV : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : DIEGO RECIO CASARES | FECHA : 09/06/2020 15:07 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17
FIRMANTE(2) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 09/06/2020 19:17 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17

Juro de Verificación : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Para el colectivo básico, así como a sus familiares, no será de aplicación ningún periodo de carencia de cuantos contengan las Condiciones Generales de la Póliza, existiendo pues plenitud de derechos desde el mismo día de la incorporación de un asegurado a la Póliza.

Para el colectivo abierto será también de aplicación lo expuesto en el párrafo anterior siempre que contraten por su cuenta la póliza en el plazo máximo de tres meses a contar de la fecha que exista posibilidad de hacerlo, o lo que es igual, desde que se genere el derecho.

8) CONDICIONES DE CONTRATACION DE LA POLIZA.

Al colectivo básico, así como a sus familiares, no será de aplicación la cumplimentación de boletín de adhesión ni de cuestionario de salud. En consecuencia, la Compañía adjudicataria renuncia expresamente a su derecho de rechazo de las solicitudes de incorporación que presente el Tomador de esta Póliza.

Al colectivo abierto tampoco se le exigirá la cumplimentación del boletín de adhesión ni del cuestionario de salud siempre que contraten por su cuenta la póliza en el plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha que exista posibilidad de hacerlo, o lo que es igual, desde que se genere el derecho.

9) COPAGO POR LOS SERVICIOS MEDICOS RECIBIDOS.

No será de aplicación en concepto de copago por los actos médicos recibidos por los Asegurados ninguna franquicia, salvo las especificadas en la cobertura dental, siendo por tanto el copago de cero euros tanto para el colectivo básico como para el abierto.

10) PRECIO MAXIMO DEL SEGURO.

10.1.- Para el colectivo básico 1: Para este colectivo (empleados en activo y jubilados parciales), con las coberturas especificadas en el punto 3, la prima total bruta no podrá superar la cantidad de CUARENTA Y UN EUROS (41 €)/asegurado/mes.

El precio de licitación se fija en función de este colectivo

10.2.- Para el colectivo básico 2.1: Para este colectivo (familiares que contratan atención primaria, urgencias y especialistas) la prima total bruta no podrá superar la cantidad de VEINTISEIS EUROS (26 €)/asegurado/mes

CSV : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : DIEGO RECIO CASARES | FECHA : 09/06/2020 15:07 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17
FIRMANTE(2) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 09/06/2020 19:17 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17

Código Seguro de Verificación : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

10.3.- Para el colectivo básico 2.2: Para este colectivo (familiares que contratan atención primaria, urgencias, especialistas y hospitalización) la prima total bruta no podrá superar la cantidad de CUARENTA Y UN EUROS (41 €)/asegurado/mes

10.4.- La prima para el colectivo abierto no podrá superar los SETENTA Y CINCO EUROS (75€)/asegurado/mes.

Las franquicias derivadas de los servicios de asistencia sanitaria dental son por cuenta del asegurado, independientemente de la edad y del colectivo al que pertenezca.

El presupuesto del contrato se establece mediante una prima fija mensual por persona integrante del colectivo básico 1 definido en el presente pliego que no podrá superar los CUARENTA Y UN EUROS MES (41 €/MES), de modo que el importe total del contrato dependerá del número total de asegurados durante la vigencia del mismo

El presupuesto estimado de licitación anual es de 182.040,00 €.

Se entienden incluidos todos los impuestos y gastos que la entidad aseguradora deba realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas. Los contratos de seguro no están sujetos a IVA.

11) ACTUALIZACIÓN DE PRIMAS.

Durante el plazo de ejecución del contrato no procederá revisión alguna de primas

12) ÁMBITO DE COBERTURA.

Las garantías del presente contrato surtirán efecto dentro del territorio nacional, y en el extranjero en cuanto a la asistencia en viaje se refiere, que tiene su propio tratamiento en el punto 14.11. En cuanto al ámbito temporal, la cobertura debe prestarse durante las 24 horas del día, todos los días del año.

13) EXCLUSIONES.

No procede limitación ni exclusión alguna por razón de edad o como consecuencia de enfermedades preexistentes o congénitas ni por accidentes previos a la entrada en vigor de la cobertura.

CSV : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : DIEGO RECIO CASARES | FECHA : 09/06/2020 15:07 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17
FIRMANTE(2) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 09/06/2020 19:17 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17

Juro de Verificación : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Las proposiciones ofertadas por los licitadores contendrán mención, en términos que no puedan ser origen de dudas, de los supuestos que quedan excluidos de cobertura.

En consecuencia, los licitadores deberán especificar todas y cada una de las exclusiones aplicables a cada una de las garantías. Dichas exclusiones podrán ser aceptadas por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras en tanto en cuanto por parte de la misma se considere que no contradicen las premisas fundamentales objeto de la cobertura de este contrato. En caso contrario la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras podrá desestimar la oferta.

Se entenderá que no existe ninguna exclusión o limitación adicional a las garantías de este contrato si no han sido relacionadas expresamente por el licitador.

14) DEFINICIÓN DE LAS ASISTENCIAS

Las prestaciones sanitarias cubiertas por esta póliza son las correspondientes al siguiente detalle:

14.1. MEDICINA PRIMARIA

Medicina General. Asistencia en consulta

Enfermería. Servicio de ATS./D.U.E. Asistencia en consulta.

Pediatría, Neonatología y Puericultura de zona. Para niños menores de catorce años. Incluye controles preventivos y de desarrollo infantil.

14.2. URGENCIAS

Servicio Permanente de Urgencias, que se prestará en los distintos centros de la zona (Hospital Quirón, Hospitén, Clínica del Rosario)

14.3. ESPECIALIDADES

Asistencia sanitaria en régimen ambulatorio o de internamiento hospitalario (según proceda a criterio del médico de la Compañía aseguradora), en las especialidades que a continuación se citan:

CSV : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : DIEGO RECIO CASARES | FECHA : 09/06/2020 15:07 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17
FIRMANTE(2) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 09/06/2020 19:17 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17

Juro de Verificación : GEN-ef116-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

- Alergología.
- Anestesiología y Reanimación, incluida anestesia epidural.
- Angiología y Cirugía Vascular.
- Aparato Digestivo.
- Cardiología. Incluye la prevención del riesgo coronario en personas mayores de 40 años.
- Cirugía Artroscópica.
- Cirugía Cardiovascular.
- Cirugía General y del Aparato Digestivo.
- Cirugía Maxilo-Facial.
- Cirugía Pediátrica.
- Cirugía Plástica Reparadora. Queda incluida la reconstrucción de la mama tras mastectomía radical, incluida la prótesis mamaria.
- Cirugía Torácica.
- Dermatología médico quirúrgica.
- Endocrinología y Nutrición.
- Geriatría.
- Hematología y Hemoterapia.
- Inmunología
- Medicina Interna.
- Medicina Nuclear
- Nefrología.
- Neonatología.
- Neumología. Aparato Respiratorio.
- Neurocirugía.
- Neurofisiología Clínica
- Neurología.
- Obstetricia y Ginecología. Vigilancia del embarazo por médico tocólogo, y asistencia por éste a los partos. Planificación familiar: Control del tratamiento con anovulatorios, colocación de DIU y su vigilancia, siendo por cuenta de la asegurada el coste del dispositivo. Ligadura de trompas y vasectomía. Incluye revisión ginecológica anual para la prevención del cáncer de mama, endometrio y cérvix.
- Odonto-Estomatología. Únicamente se encuentran cubiertas las consultas, curas estomatológicas, extracciones, radiología y limpieza de boca. El resto de servicios Odonto-Estomatológicos formarán parte de la cobertura dental franquiciada.
- Oftalmología. Incluye campañas para la detección precoz de riesgo ocular.
- Oncología Médica. Se cubre la medicación hospitalaria aunque su administración se realice en el domicilio del paciente.

CSV : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : DIEGO RECIO CASARES | FECHA : 09/06/2020 15:07 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17
FIRMANTE(2) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 09/06/2020 19:17 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17

Juro de Verificación : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

- Oncología Radioterápica. Se cubre la medicación hospitalaria aunque su administración se realice en el domicilio del paciente
- Otorrinolaringología.
- Proctología. Cirugía ano-rectal.
- Psiquiatría.
- Rehabilitación y Fisioterapia, previa prescripción de un médico de la Compañía.
- Reumatología.
- Tratamiento del Dolor.
- Traumatología y Cirugía Ortopédica.
- Urología. Incluye revisiones anuales para la detección precoz de patología prostática.

14.4. MEDICINA PREVENTIVA.

- **Pediatría:** incluye controles preventivos y de desarrollo infantil.
- **Obstetricia y Ginecología:** revisión ginecológica anual, para la prevención del cáncer de mama, endometrio y cérvix.
- **Cardiología:** incluye la prevención del riesgo coronario en personas mayores de 40 años.
- **Urología:** Incluye consultas y pruebas diagnósticas para la detección precoz de patología prostática, afectando al colectivo masculino de 50 o más años, o desde los 40 cuando existan antecedentes familiares de tipo maligno.
- **Oftalmología:** Detección precoz patología ocular.

14.5. MEDIOS DE DIAGNÓSTICO

- **Análisis clínicos:** bioquímica, hematología, microbiología, parasitología, anatomía patológica quirúrgica y citopatología**.**
- **Radiodiagnóstico:** todo tipo de estudios radiográficos con fines diagnósticos, quedando incluida la utilización de medios de contraste.
- **Otros medios de diagnóstico:** doppler cardíaco, ecografía, electrocardiografía, electroencefalograma, electromiografía, fibroendoscopia.
- **Medios de diagnóstico de alta tecnología:** inmunohistoquímica, ergometría, hemodinámica vascular, holter, estudios electrofisiológicos y terapéuticos, medicina nuclear, amniocentesis y cariotipos, polisomnografía, tomografía por emisión de positrones (**PET**), resonancia magnética nuclear, TAC (Scanner), PET/TAC. También tienen esta consideración las manometrías y Phmetrías, que se realizarán con sedación o anestesia bajo criterio del médico que las prescriba.
- **Pruebas Genéticas:** quedan cubiertas aquellas pruebas cuyo fin sea el diagnóstico de enfermedades.

CSV : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : DIEGO RECIO CASARES | FECHA : 09/06/2020 15:07 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17
FIRMANTE(2) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 09/06/2020 19:17 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm | Código de Verificación : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca

- **Medios de diagnóstico intervencionista:** radiología intervencionista vascular y visceral y hemodinámica vascular.

Las pruebas de diagnóstico, en todos los casos, han de ser prescritas por médicos de la Compañía que tengan a su cargo la asistencia del Asegurado, asistencia que ha de estar cubierta por la Póliza.

14.6. HOSPITALIZACIÓN

Se realizará en centros concertados por la Compañía, con cobertura en todo el territorio nacional, y que en la zona del Campo de Gibraltar debe incluir al menos Quirón y Hospitén Estepona, bajo las siguientes condiciones:

1. **Hospitalización obstétrica (Partos).** En habitación individual con cama para un acompañante. Los gastos de estancia y manutención de la parturienta, quirófano o sala de partos, anestesia (incluida la anestesia epidural), curas y su material, medicación e incubadora, serán a cargo de la Compañía aseguradora.
2. **Hospitalización quirúrgica.** En habitación individual con cama para un acompañante. Los gastos de estancia y manutención del enfermo, quirófano, anestesia, medicación, curas y otros tratamientos necesarios serán a cargo de la Compañía aseguradora.

Queda incluida la reconstrucción de mama tras mastectomía radical, la ligadura de trompas y la vasectomía así como la hospitalización de día.

Para el Colectivo básico 1 (empleados), como se ha dicho en el punto tres, **salvo aquellos casos en que la Autoridad Portuaria, por recomendación de su servicio médico, considere que existen razones que justifiquen la atención del enfermo en un hospital de los concertados por la compañía en la zona (urgencia de la atención al enfermo, estar contraindicado el desplazamiento a Madrid o Navarra…),** queda excluida la hospitalización quirúrgica en las siguientes especialidades:

- ✓ Cardiología
- ✓ Cirugía cardiovascular
- ✓ Neurocirugía (patologías cerebrales)
- ✓ Trasplantes (riñón, hígado, pulmón y corazón)
- ✓ Oncología
- ✓ Hospital de día para los tratamientos de quimioterapia y radioterapia

CSV : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : DIEGO RECIO CASARES | FECHA : 09/06/2020 15:07 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17
FIRMANTE(2) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 09/06/2020 19:17 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17

Juro de Verificación : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

✓

- Prótesis: la prescripción y colocación de todas las prótesis, tanto internas como externas (A EXCEPCIÓN DE LAS DENTARIAS) correrá a cargo de la Compañía. En cuanto al coste de las prótesis en sí, será por cuenta de la Aseguradora en el supuesto de válvulas cardíacas, marcapasos, prótesis de bypass vascular, endoprótesis vasculares (stent), prótesis mamarias (en caso de mastectomía radical), prótesis internas traumatológicas, lentes intraoculares incluidas las multifocales y bifocales en el tratamiento de las cataratas, mallas sintéticas para la reconstrucción de la pared abdominal o torácica y los reservorios para el tratamiento del dolor, así como cualquier otra prótesis quirúrgica interna (excepto las dentarias), injertos óseos (excepto los relacionados con prestaciones dentarias) y los materiales utilizados para técnicas de osteosíntesis. En todos los casos debe prescribir la necesidad un profesional del cuadro médico de la compañía aseguradora.

  EL COSTE DE CUALQUIER OTRO TIPO DE PRÓTESIS, PIEZAS ANATÓMICAS Y ORTOPÉDICAS, SERÁ DE CUENTA DEL ASEGURADO.

3. **Hospitalización médica (sin intervención quirúrgica).** Se realizará igualmente en habitación individual con cama para un acompañante. Los gastos de estancia y manutención del enfermo, medicación y tratamientos necesarios, serán a cargo de la Aseguradora.

La duración del internamiento será determinada por el médico de la Compañía encargado de la asistencia, y alcanzará hasta que éste estime conveniente el traslado del enfermo a su domicilio.
Queda incluida la hospitalización de día.

4. **Hospitalización en UVI.** Los gastos de estancia y manutención del enfermo, medicación y tratamiento serán a cargo de la Compañía aseguradora (POR SU NATURALEZA NO SE INCLUYE CAMA PARA ACOMPAÑANTE). La duración del internamiento estará en función de si el proceso patológico que sufre el enfermo es o no reversible. En el caso de que el enfermo no sea recuperable en opinión del Jefe de la Unidad de Cuidados Intensivos, éste señalará el tiempo de permanencia del enfermo.
5. **Hospitalización Psiquiátrica.** Exclusivamente para los enfermos previamente diagnosticados por un especialista de la Compañía aseguradora de procesos agudos o crónicos en periodo de agitación, en régimen de internamiento o en hospitalización

CSV : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : DIEGO RECIO CASARES | FECHA : 09/06/2020 15:07 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17
FIRMANTE(2) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 09/06/2020 19:17 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17

Juro de Verificación : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

de día sin límite de tiempo. También se incluye la hospitalización psiquiátrica en las mismas condiciones como consecuencia de trastornos de la alimentación, alcoholismo crónico, drogadicción, intento de suicidio y autolesiones. Los gastos de estancia y manutención del enfermo, medicación y tratamiento serán a cargo de la Compañía aseguradora. Por su naturaleza no se incluye cama de acompañante.

14.7. TRATAMIENTOS Y TÉCNICAS ESPECIALES

- Aerosolterapia-ventiloterapia.
- Oxigenoterapia ambulatoria y a domicilio.
- Transfusiones de sangre y/o plasma.
- Foniatría por cualquier patología
- Logopedia
- Tratamientos de estimulación precoz.- Se realizarán en centros propios o concertados, previa prescripción médica y con autorización previa de la compañía.
- Ortóptica.
- Psicoterapia: Con cargo íntegro a la compañía aseguradora se establece un límite de 20 sesiones al año y como máximo 40 sesiones en caso de terapia derivada de trastornos alimentarios. En el supuesto de necesitar un número mayor de sesiones a criterio médico se establecerá una franquicia máxima de veinticuatro (24) euros/sesión a cargo del paciente. Siempre previa prescripción de un psiquiatra del cuadro médico de la Compañía aseguradora.
- Psiquiatría.- Quedan incluidos los tratamientos derivados de trastornos de la alimentación, alcoholismo crónico, drogadicción, intento de suicidio y autolesiones
- Laserterapia. Queda incluida en tratamientos de fotocoagulación en oftalmología, en la rehabilitación músculo esquelética y el láser quirúrgico en cirugía vascular periférica, coloproctología e intervenciones quirúrgicas ginecológicas, urológicas, otorrinolaringológicas y dermatológicas.
- Microcirugía: Como técnica quirúrgica, cuando a criterio médico sea la mejor opción.
- Laparoscopia. Como técnica quirúrgica, cuando a criterio médico sea la mejor opción.
- Nucleotomía percutánea.
- Electrorradioterapia: radioterapia superficial y profunda, onda corta, rayos infrarrojos, rayos ultravioletas y corrientes eléctricas.
- Diálisis y riñón artificial.
- Litotricia Renal y Vesical.
- Quimioterapia y oncología radioterápica. En régimen de internamiento o en hospitalización de día. La Compañía aseguradora asumirá los gastos de medicamentos citostáticos que se expenderán en el mercado nacional y estén autorizados por el

CSV : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : DIEGO RECIO CASARES | FECHA : 09/06/2020 15:07 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17
FIRMANTE(2) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 09/06/2020 19:17 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17

Juro de Verificación : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Ministerio de Sanidad, así como la medicación hospitalaria aunque su administración se realice en el domicilio del paciente

- Obesidad Mórbida.- Siempre que el paciente reúna médicamente los criterios para ser considerado como tal, se realice en centros concertados por la compañía y de acuerdo con las técnicas quirúrgicas aceptadas por la Sociedad Española de la Cirugía de la Obesidad.
- Drenaje Linfático.- Para situaciones derivadas de tratamiento oncológico y trasplante de órganos.

Los tratamientos anteriores, en todos los casos, han de ser prescritos por médicos de la Compañía aseguradora que tengan a su cargo la asistencia del Asegurado, asistencia que ha de estar cubierta por la Póliza.

Merece resaltar que la aplicación de las técnicas láser, laparoscopia y microcirugía se plantean como mejora en la calidad asistencial y recuperación del paciente puesto que, desde el punto de vista económico, si bien suponen cierto incremento en los honorarios del profesional que las practica, el ahorro final es evidente por la reducción del tiempo de hospitalización y duración del postoperatorio.

14.8. TRATAMIENTOS Y TÉCNICAS ESPECIALES

- Ambulancias. Para el traslado urbano e interurbano en la provincia de residencia de los enfermos cuyo estado físico lo requiera. El seguro cubre exclusivamente el desplazamiento del asegurado desde su domicilio al centro sanitario o viceversa y sólo para ingreso hospitalario o asistencia de urgencia. Será necesaria la prescripción de un médico de la Compañía, salvo en caso de urgencia.
- Matronas, en la asistencia hospitalaria al parto.
- Preparación al Parto.
- Podología, limitado a seis sesiones por año.

La Compañía aseguradora garantizará a través de los Centros y Profesionales concertados por ésta la cobertura dental necesaria, siendo por parte del asegurado el pago de la franquicia debida de acuerdo con los precios que fije la Compañía dentro de los límites establecidos por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras en el presente pliego de condiciones, cuyo detalle figura en el apartado 16.1.2. El importe de las franquicias formará parte de los criterios de adjudicación.

CSV : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : DIEGO RECIO CASARES | FECHA : 09/06/2020 15:07 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17
FIRMANTE(2) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 09/06/2020 19:17 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17

Todos los tratamientos y actuaciones cubiertos por el seguro se realizarán de forma ambulatoria, salvo en aquellos casos que sea imposible efectuar el tratamiento en consulta, que se realizará en ámbito hospitalario a determinar por la aseguradora y con anestesia general si resultara necesario.

14.9. ASISTENCIA EN VIAJE.

Como complemento a las coberturas asistenciales descritas anteriormente, está la asistencia en viaje, cuya protección se desarrolla fuera del territorio nacional e incluye, como mínimo, las siguientes prestaciones:

- **Repatriación sanitaria de heridos y enfermos**. En caso de sufrir el asegurado una enfermedad o un accidente, la Compañía se hará cargo:

a) De los gastos de transporte en ambulancia hasta la clínica u hospital más próximo.
b) Del control por parte de su equipo médico, en contacto con el médico que atienda al asegurado herido o enfermo, para determinar las medidas más convenientes, el mejor tratamiento a seguir y el medio más idóneo para su eventual traslado hasta otro centro hospitalario más adecuado o hasta su domicilio.
c) De los gastos de traslado por el medio de transporte más adecuado, del herido o enfermo, hasta el centro hospitalario prescrito o a su domicilio habitual. Si el asegurado fuera ingresado en un centro hospitalario no cercano a su domicilio, la Compañía se hará cargo en su momento, del subsiguiente traslado hasta el mismo

- **Billete de ida y vuelta para un familiar y gastos de hotel.** Cuando el asegurado se encuentre hospitalizado y la duración de su internamiento se prevea superior a los 5 días, la Compañía pondrá a disposición de un familiar del mismo un billete de ida y vuelta a fin de acudir a su lado. Además el asegurador se hará cargo de los gastos de estancia del familiar en un hotel, contra los justificantes oportunos, hasta 60€ por día y con un máximo de 600€.

- **Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización.** Si a consecuencia de una enfermedad o de un accidente el asegurado necesita asistencia médica, quirúrgica, farmacéutica u hospitalaria la Compañía se hará cargo de:

a) Los gastos y honorarios médicos y quirúrgicos.
b) Los gastos farmacéuticos prescritos por un médico.
c) Los gastos de hospitalización.

CSV : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : DIEGO RECIO CASARES | FECHA : 09/06/2020 15:07 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17
FIRMANTE(2) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 09/06/2020 19:17 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17
juro de Verificación : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Juro de Verificación : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

La cantidad máxima cubierta por la Compañía por el conjunto de los citados gastos que se produzcan en el extranjero será de 15.000 €

- **Gastos odontológicos de urgencia.** Si a consecuencia de la aparición de problemas odontológicos agudos como infecciones, dolores o traumas, el asegurado requiere un tratamiento de urgencia, la Compañía se hará cargo de los gastos inherentes al citado tratamiento hasta 240€.

- **Envío de medicamentos.** La Compañía se encargará del envío de los medicamentos, prescritos por un facultativo, necesarios para la curación del asegurado, siempre que no puedan encontrarse en el lugar donde éste se halle.

- **Gastos de prolongación de estancia en un hotel.** Cuando sea de aplicación la garantía anterior de pago de gastos médicos, la Compañía se hará cargo de los gastos de prolongación de estancia del asegurado en un hotel, después de la hospitalización y bajo prescripción médica, hasta un importe de 60€ por día y con un máximo de 600€.

- **Repatriación de fallecidos y de los asegurados acompañantes.** La Compañía se hará cargo de todas las formalidades a efectuar en el lugar del fallecimiento del asegurado, así como de la repatriación hasta el lugar de inhumación en España

15) PRESTACIONES DENTALES SIN Y CON FRANQUICIA

Objeto de valoración como componente del precio.
Los siguientes servicios serán gratuitos:

Odontología Preventiva	Consulta
	Revisión
	Consulta urgente
	Limpieza de boca. Tartrectomía (ambas arcadas)
	Educación bucodental
	Fluorizaciones. Sesión
	Selladores oclusales (por pieza)
Pruebas Diagnósticas	Ortopantomografía (Panorámica dental)
	Telerradiografía Lateral o frontal de cráneo
	Radiografías Odontológicas

CSV : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : DIEGO RECIO CASARES | FECHA : 09/06/2020 15:07 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17
FIRMANTE(2) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 09/06/2020 19:17 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17

Documento Verificación : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

	Radiografía Transcraneal boca cerrada y abierta
	Exodoncia simple, Extracción pieza dentaria
	Cordal incluido, Extracción una pieza con o sin quiste
Cirugía Oral	Extracción otras piezas dentarias con o sin quiste
	Restos radiculares con cirugía
	Quiste odontogénico
	Apicectomía
	Fenestración
	Frenillo linqual o labial. Frenectomía
	Amputación radicular terapéutica (hemisección)
	Regularización de bordes alveolares
	Toma de biopsia
	Torus maxilares
Obturaciones	Protección Pulpar
Periodoncia	Periodontograma
Ortodoncia	Estudio Ortodoncia (fotografías, modelos, estudio cefalométrico, ortopantomografía y telerradiografía)
Prótesis Fija - Preparación, y prescripción y colocación de:	Pegar coronas o puentes
Implantología Fase Protésica – Preparación y prescripción y colocación de:	Estudio implantolóqico
	Limpieza prótesis y colocación de tapones

Coberturas franquiciadas:

COBERTURAS		Franquicia máxima
Odontología Preventiva	Tratamiento con férula blanda	72
	Obturación	33

CSV : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : DIEGO RECIO CASARES | FECHA : 09/06/2020 15:07 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17
FIRMANTE(2) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 09/06/2020 19:17 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17

Juro de Verificación : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Obturaciones	Restauración de ángulos	33
	Reconstrucción coronaria	53
	Reconstrucción coronaria total con postes o pernos	66
Endodoncias Pulpectomías	Endodoncias Unirradiculares	79
	Endodoncias Birradiculares	87
	Endodoncias Multirradiculares	115
	Endodoncia en diente temporal (pulpectomía)	71
	Reendodoncias	132
	Injerto libre de encía	169
	Curetaje por cuadrante (raspado y alisado radicular)	33
	Alargamiento coronario	170
	Colgajo reposición apical (por cuadrante)	240
Periodoncia	Ferulización de dientes (por arcada)	125
	Ferulización de dientes (por diente)	27
	Mantenimiento periodontal (por arcada)	36
	Cirugía a colgajo (por diente)	38
	Tratamiento de Perimplantitis (levantar prótesis, limpiar y desbridar)	68
	Gingivectomía parcial (por cuadrante)	36
	Colocación de materiales biológicos (hueso liofilizado y otros biomateriales)	215
	Regeneración tisular guiada con membrana reabsorbible	226
	Tratamiento con mantenedor de espacio fijo	75

CSV : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : DIEGO RECIO CASARES | FECHA : 09/06/2020 15:07 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17
FIRMANTE(2) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 09/06/2020 19:17 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17

Juro de Verificación : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Odontopediatría	Tratamiento con mantenedor de espacio móvil	57
	Apicoformación (Por sesión)	21
	Colocación corona preformada de metal	64
	Reimplantación de piezas (por pieza)	54
Ortodoncia	Visitas periódicas de revisión ortodoncia	30
	Tratamiento ortodóncico fijo con , Brackets metálicos (por arcada)	335
	Tratamiento ortodóndico con aparatología móvil (cada aparato)	196
	Tratamiento ortodóncico con Brackets de zafiro trasparentes (cada arcada)	671
	Tratamiento ortodóncido con Brackets estéticos cerámicos (cada arcada)	572
	Tratamiento ortodóncico con Brackets estéticos de resina o policarbonato (por arcada)	515
	Colocación de aparatos auxiliares (quahelix, bihelix, botón de nance, barra palatina, mentoneras, anclajes extraorales, bumper, máscara facial, … (cada aparato)	125
	Tratamiento ortodóncico con Brackets autoligables (cada aparato)	636
	Colocación de microimplantes (por unidad)	126
	Reposición de Brackets (por unidad)	3
	Colocación placas retención, férula o hawley (unidad)	86
	Renovación aparatología móvil, cambio, pérdida o rotura	86

CSV : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : DIEGO RECIO CASARES | FECHA : 09/06/2020 15:07 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17
FIRMANTE(2) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 09/06/2020 19:17 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17

Juro de Verificación : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

	Reparación o compostura en aparatología móvil o fija	32
	Corona provisional acrílico	29
	Casquillos de metal como provisional	10
Prótesis Fija - Preparación, y prescripción y colocación de:	Muñón colado (corona aparte)	71
	Corona o puente metal porcelana (por pieza)	166
	Reparaciones o composturas de porcelana(por pieza)	54
	Puente Maryland (pieza y dos apoyos)	268
	Corona o puente cerámica sin metal tipo in ceram, procera, empress (por pieza)	319
	Corona o puente de Zirconio (por pieza)	362
Prótesis Removible Acrílica – Preparación y prescripción y colocación de:	Prótesis removible completa (superior o inferior)	284
	Prótesis parcial removible acrílico hasta 6 piezas, total (incluidos los ganchos o retenedores)	203
	Prótesis parcial removible acrílico de 7 a 10 piezas, total (incluidos los ganchos o retenedores)	251
	Prótesis parcial removible acrílico de 11 piezas en adelante, total (incluidos los ganchos o retenedores)	287
	Composturas o reparación (ganchos, refuerzos, retenedores, agregar piezas, soldaduras, etc)	44
	Rebases (cada arcada)	51

CSV : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : DIEGO RECIO CASARES | FECHA : 09/06/2020 15:07 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17
FIRMANTE(2) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 09/06/2020 19:17 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17

Juro de Verificación : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

	Rebases blandos (por arcada)	65
	Recargo resina Hipoalérgica (cada arcada)	54
	Prótesis Valplast o Flexite de 1 a 2 piezas	569
	Prótesis Valplast o Flexite de 3 a 5 piezas	599
	Prótesis Valplast o Flexite de 6 o más piezas	652
Prótesis Removible Flexible – Preparación y prescripción y colocación de:	Preparación y colocación de reparaciones y composturas	88
	Por piezas añadidas (cada una)	89
	Neobase (hasta 5 piezas)	95
	Neobase (más de 5 piezas)	196
	Valplast o Flexite incluyendo esquelético y piezas de 1 – 5	668
	Valplast o Flexite incluyendo esquelético y piezas de 6 ó más	746
Prótesis Esqueléticos – Preparación, Prescripción y Colocación de:	Esquelético (estructura base para una o varias piezas)	183
	Terminación en acrílico por pieza en esquelético	50
	Piezas socapadas, cara oclusal metálica (cada una)	34
	Sujetadores de precisión (attaches) (cada unidad)	112
	Ganchos estéticos (resina acetálica) (cada uno)	78

CSV : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : DIEGO RECIO CASARES | FECHA : 09/06/2020 15:07 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17
FIRMANTE(2) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 09/06/2020 19:17 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17

Juro de Verificación : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

	Reposición de sistemas de retención (caballitos o teflones)	55
Implantología Fase Quirúrgica	Colocación de un implante	644
	Revisiones implantología	26
	Elevación de seno	395
	Colocación materiales biológicos (hueso liofilizado y otros biomateriales)	215
	Corona o puente de metal porcelana sobre implantes (por pieza)	310
	Corona o puente de zirconio sobre implantes (por pieza)	475
	Prótesis Mesosoportada, híbrica (por arcada)	2028
Implantología Fase Protésica – Preparación y prescripción y colocación de:	Prótesis mucosoportada sistema barra (incluye barras y caballitos) (por careada)	1015
	Sistema de anclaje de sobredentaduras (por bolas, locators, …) (por unidad)	213
	Reposición de sistemas de retención (caballitos o teflones o hembras de sobredentadura)	60
	Reposiciones de compleas con caballitos sobre barra (caballitos o teflones)	482
	Aditamentos protésicos (por pilar)	129
	Incrustación porcelana	144
	Carillas de porcelana (por pieza)	229

CSV : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : DIEGO RECIO CASARES | FECHA : 09/06/2020 15:07 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17
FIRMANTE(2) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 09/06/2020 19:17 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17

Estética Dental – Preparación, Prescripción y Colocación de:	Corona o puente cerámica sin metal tipo in ceram, procera, empress (por pieza)	319
	Corona o puente de zirconio (por pieza)	362
	Blanqueamiento dental en consulta (lámpara plasma, láser ...) Total	285
	Blanqueamiento dental por pieza, cada sesión	40
	Carillas de composite (por pieza)	94

16) OTRAS CONDICIONES QUE REGIRÁN EN EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA

Dentro del periodo estipulado como duración del contrato se mantendrán todas las garantías concertadas no pudiendo la compañía aseguradora rescindir la póliza sea cual sea el número de siniestros que se produzcan y las cuantías de las correspondientes indemnizaciones, respetando los límites en cada caso señalados para cada siniestro.

17) CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación se realizará utilizando el procedimiento abierto regulado en los arts. 156 a 158 de la LCSP.

El contrato se adjudicará con arreglo a criterios basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación coste-eficacia, en concreto el precio de los distintos colectivos y franquicias. Las prestaciones objeto del servicio están perfectamente definidas y no es posible ni necesario variar los plazos de entrega, ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

18) OFERTA ECONÓMICA

Juro de Verificación : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : DIEGO RECIO CASARES | FECHA : 09/06/2020 15:07 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17
FIRMANTE(2) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 09/06/2020 19:17 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17

Juro de Verificación : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

La oferta económica de los licitadores deberá ajustarse al modelo que figura como Anexo a este pliego, **no se utilizará el Anexo IV que acompaña al pliego de condiciones particulares.**

La oferta económica incluirá el importe mensual unitario ofertado por cada uno de los colectivos. La omisión de alguno de estos colectivos en la oferta presentada supondrá la exclusión automática.

También es obligada la inclusión de las franquicias, sólo para los servicios que este pliego de prescripciones técnicas permite su aplicación. La no inclusión de estos datos o la aplicación de franquicias para otros servicios no permitidos, supondrá la exclusión automática de las ofertas.

A todos los efectos, se entenderá que la oferta presentada por el ofertante comprende todos los servicios y prestaciones incluidas en el presente pliego de prescripciones técnicas.

El precio ofertado tendrá un máximo de dos decimales y comprenderá la totalidad de impuestos que sean de aplicación a la prima de seguro, recargos, etc., así como todos los gastos derivados de la prestación de los servicios objeto de cobertura. A su vez, deberá expresar el importe del IVA como partida independiente, excepto si la prestación del servicio objeto de contratación estuviera exento o no sujeta.

19) OTRAS CONSIDERACIONES

El incumplimiento de estas consideraciones será motivo de rescisión del contrato:

- Información al Tomador sobre el contrato: la compañía aseguradora estará obligada a aportar a la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, en su calidad de Tomador, información sobre el desarrollo del contrato que, con carácter semestral, incluirá: casos atendidos, su distribución por especialidades y conceptos y valoración económica de los mismos. También contendrá las quejas presentadas, motivo y resolución de las mismas. Para ello, la aseguradora que resulte adjudicataria elaborará conjuntamente con la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras el correspondiente procedimiento de información.

CSV : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : DIEGO RECIO CASARES | FECHA : 09/06/2020 15:07 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17
FIRMANTE(2) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 09/06/2020 19:17 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17

Juro de Verificación : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

- Historial médico del asegurado: la compañía aseguradora entrante estará obligada a recabar, si el asegurado así lo requiere porque tenga que cambiar de médico o de odontólogo, los historiales correspondientes de los profesionales médicos y centros hospitalarios que prestaron la asistencia por pertenecer al cuadro médico de la aseguradora saliente.

20) FACTURACIÓN

El pago de la póliza se efectuará, previa tramitación administrativa procedente, contra factura o recibo emitido por la empresa adjudicataria, con la fecha posterior a su entrada en vigor. La totalidad del importe se abonará mensualmente, regularizando mensualmente las altas y bajas de personas que difieran del recogido en el mes anterior.

Algeciras, a la fecha indicada en el pie de firma

Director de Recursos Humanos

Diego Recio Casares

Director General

José Luis Hormaechea Escós

CSV : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : DIEGO RECIO CASARES | FECHA : 09/06/2020 15:07 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17
FIRMANTE(2) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 09/06/2020 19:17 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17

Juro de Verificación : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

21) ANEXO

ANEXO

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D. ....., mayor de edad, con domicilio en ....., calle ....., nº ....., y con DNI nº ....., en nombre y representación de la mercantil ....., con domicilio social en ....., calle ....., nº ....., y con NIF nº .....,

DECLARO:

1. Que en el procedimiento para la contratación de una **PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ASISTENCIA SANITARIA (SALUD Y DENTAL) PARA LOS EMPLEADOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS** manifiesto que mi representada conoce y acepta de manera íntegra e incondicional el contenido de los pliegos que rigen el procedimiento y regulan su adjudicación, contratación y ejecución.

2. Que hago constar que el poder con el que actúo no ha sido revocado ni limitado y que es bastante para obligar a la empresa que represento.

3. Que mi representada no ha presentado más de una proposición al presente procedimiento, ya sea individualmente ya en unión temporal con otro empresario, reuniendo asimismo mi representada los requisitos específicos exigidos para la presente contratación y obligándose, caso de resultar adjudicataria, a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos y condiciones establecidos en la indicada documentación, así como al cumplimiento de lo legislado en materia laboral, de seguridad social, de prevención de riesgos laborales y a lo previsto en cualquier otra normativa que resulte de aplicación.

4. Que mi representada se compromete a ejecutar el objeto del contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos, por el precio que seguidamente se indica:

CONCEPTO	Colectivo básico	Nº empleados estimados	Precio licitación por asegurado y mes	Oferta por asegurado y mes
Seguro de asistencia sanitaria	1	370	**41,00 €/mes**	
CONCEPTO	**Colectivo básico**	**Nº empleados estimados**	**Precio licitación por asegurado y mes**	**Oferta por asegurado y mes**
Seguro de asistencia sanitaria	2.1	150	**26,00 €/mes**	
Seguro de asistencia sanitaria	2.2	280	**41,00 €/mes**	
Seguro de asistencia sanitaria	Abierto	15	**75,00€/mes**	

CSV : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : DIEGO RECIO CASARES | FECHA : 09/06/2020 15:07 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17
FIRMANTE(2) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 09/06/2020 19:17 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17

Juro de Verificación : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

COBERTURAS		Franquicia máxima	Franquicia ofertada
Odontología Preventiva	Tratamiento con férula blanda	72	
Obturaciones	Obturación	33	
	Restauración de ángulos	33	
	Reconstrucción coronaria	53	
	Reconstrucción coronaria total con postes o pernos	66	
Endodoncias Pulpectomías	Endodoncias Unirradiculares	79	
	Endodoncias Birradiculares	87	
	Endodoncias Multirradiculares	115	
	Endodoncia en diente temporal (pulpectomía)	71	
	Reendodoncias	132	
	Injerto libre de encía	169	
	Curetaje por cuadrante (raspado y alisado radicular)	33	
	Alargamiento coronario	170	
	Colgajo reposición apical (por cuadrante)	240	
Periodoncia	Ferulización de dientes (por arcada)	125	
	Ferulización de dientes (por diente)	27	
	Mantenimiento periodontal (por arcada)	36	
	Cirugía a colgajo (por diente)	38	
	Tratamiento de Perimplantitis (levantar prótesis, limpliar y desbridar)	68	
	Gingivectomía parcial (por cuadrante)	36	
	Colocación de materiales biológicos (hueso liofilizado y otros biomateriales)	215	
	Regeneración tisular guiada con membrana reabsorbible	226	
Odontopediatría	Tratamiento con mantenedor de espacio fijo	75	
	Tratamiento con mantenedor de espacio móvil	57	
	Apicoformación (Por sesión)	21	
	Colocación corona preformada de metal	64	
	Reimplantación de piezas (por pieza)	54	

CSV : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : DIEGO RECIO CASARES | FECHA : 09/06/2020 15:07 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17
FIRMANTE(2) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 09/06/2020 19:17 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17

Juro de Verificación : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

COBERTURAS		Franquicia máxima	Franquicia ofertada
Ortodoncia	Visitas periódicas de revisión ortodoncia	30	
	Tratamiento ortodóncico fijo con , Brackets metálicos (por arcada)	335	
	Tratamiento ortodóndico con aparatología móvil (cada aparato)	196	
	Tratamiento ortodóncico con Brackets de zafiro trasparentes (cada arcada)	671	
	Tratamiento ortodóncido con Brackets estéticos cerámicos (cada arcada)	572	
	Tratamiento ortodóncico con Brackets estéticos de resina o policarbonato (por arcada)	515	
	Colocación de aparatos auxiliares (quahelix, bihelix, botón de nance, barra palatina, mentoneras, anclajes extraorales, bumper, máscara facial, … (cada aparato)	125	
	Tratamiento ortodóncico con Brackets autoligables (cada aparato)	636	
	Colocación de microimplantes (por unidad)	126	
	Reposición de Brackets (por unidad)	3	
	Colocación placas retención, férula o hawley (unidad)	86	
	Renovación aparatología móvil, cambio, pérdida o rotura	86	
	Reparación o compostura en aparatología móvil o fija	32	
Prótesis Fija - Preparación, y prescripción y colocación de:	Corona provisional acrílico	29	
	Casquillos de metal como provisional	10	
	Muñón colado (corona aparte)	71	
	Corona o puente metal porcelana (por pieza)	166	
	Reparaciones o composturas de porcelana(por pieza)	54	
	Puente Maryland (pieza y dos apoyos)	268	
	Corona o puente cerámica sin metal tipo in ceram, procera, empress (por pieza)	319	
	Corona o puente de Zirconio (por pieza)	362	
	Prótesis removible completa (superior o inferior)	284	
	Prótesis parcial removible acrílico hasta 6 piezas, total (incluidos los ganchos o retenedores)	203	

CSV : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : DIEGO RECIO CASARES | FECHA : 09/06/2020 15:07 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17
FIRMANTE(2) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 09/06/2020 19:17 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17

Juro de Verificación : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

COBERTURAS		Franquicia máxima	Franquicia ofertada
Prótesis Removible Acrílica – Preparación y prescripción y colocación de:	Prótesis parcial removible acrílico de 7 a 10 piezas, total (incluidos los ganchos o retenedores)	251	
	Prótesis parcial removible acrílico de 11 piezas en adelante, total (incluidos los ganchos o retenedores)	287	
	Composturas o reparación (ganchos, refuerzos, retenedores, agregar piezas, soldaduras, etc)	44	
	Rebases (cada arcada)	51	
	Rebases blandos (por arcada)	65	
	Recargo resina Hipoalérgica (cada arcada)	54	
	Prótesis Valplast o Flexite de 1 a 2 piezas	569	
	Prótesis Valplast o Flexite de 3 a 5 piezas	599	
Prótesis Removible Flexible – Preparación y prescripción y colocación de:	Prótesis Valplast o Flexite de 6 o más piezas	652	
	Preparación y colocación de reparaciones y composturas	88	
	Por piezas añadidas (cada una)	89	
	Neobase (hasta 5 piezas)	95	
	Neobase (más de 5 piezas)	196	
	Valplast o Flexite incluyendo esquelético y piezas de 1 – 5	668	
	Valplast o Flexite incluyendo esquelético y piezas de 6 ó más	746	
Prótesis Esqueléticos – Preparación, Prescripción y Colocación de:	Esquelético (estructura base para una o varias piezas)	183	
	Terminación en acrílico por pieza en esquelético	50	
	Piezas socapadas, cara oclusal metálica (cada una)	34	
	Sujetadores de precisión (attaches) (cada unidad)	112	
	Ganchos estéticos (resina acetálica) (cada uno)	78	
	Reposición de sistemas de retención (caballitos o teflones)	55	

CSV : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : DIEGO RECIO CASARES | FECHA : 09/06/2020 15:07 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17
FIRMANTE(2) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 09/06/2020 19:17 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17

Juro de Verificación : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

COBERTURAS		Franquicia máxima	Franquicia ofertada
Implantología Fase Quirúrgica	Colocación de un implante	644	
	Revisiones implantología	26	
	Elevación de seno	395	
	Colocación materiales biológicos (hueso liofilizado y otros biomateriales)	215	
	Corona o puente de metal porcelana sobre implantes (por pieza)	310	
	Corona o puente de zirconio sobre implantes (por pieza)	475	
	Prótesis Mesosoportada, híbrica (por arcada)	2028	
Implantología Fase Protésica – Preparación y prescripción y colocación de:	Prótesis mucosoportada sistema barra (incluye barras y caballitos) (por careada)	1015	
	Sistema de anclaje de sobredentaduras (por bolas, locators, …) (por unidad)	213	
	Reposición de sistemas de retención (caballitos o teflones o hembras de sobredentadura)	60	
	Reposiciones de compleas con caballitos sobre barra (caballitos o teflones)	482	
	Aditamentos protésicos (por pilar)	129	
Estética Dental – Preparación, Prescripción y Colocación de:	Incrustación porcelana	144	
	Carillas de porcelana (por pieza)	229	
	Corona o puente cerámica sin metal tipo in ceram, procera, empress (por pieza)	319	
	Corona o puente de zirconio (por pieza)	362	
	Blanqueamiento dental en consulta (lámpara plasma, láser ...) Total	285	
	Blanqueamiento dental por pieza, cada sesión	40	
	Carillas de composite (por pieza)	94	

5. Que el precio comprende la totalidad de los gastos de cualquier naturaleza que se deriven de la ejecución del objeto del contrato, hasta su completa recepción, así como todos los impuestos, derechos, gastos, tasas, gravámenes, ensayos, etc., que sean consecuencia del contrato, excluyendo únicamente el I.V.A. que se especifica de forma separada.

Lugar, fecha y firma del proponente

CSV : GEN-ef16-0438-d374-ed9e-f8b9-a4d6-388a-b2ca
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : DIEGO RECIO CASARES | FECHA : 09/06/2020 15:07 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17
FIRMANTE(2) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 09/06/2020 19:17 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 19:17